

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 5,000.00
Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Martes 2 de Enero de 1990.

No. 1

SUMARIO

Pág.

MIDINEA

Certificaciones 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Titulos Profesionales 2

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica 4

Marca Servicio 4

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios 5

Sentencia de Divorcio 7

Declaratorias de Herederos 7

Citaciones a Procesados 7

MIDINRA

Certificaciones

Reg. No. 3418 — R/F 963638 — ₡74,000.00

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Alejandro Mercado García", se constituyó el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Localidad El Tanque, Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, con la presencia de trece (13) miembros y del compañero Mardo Mercado Téllez, Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de doscientos sesenta mil córdobas (₡ 260,000.00) y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Marco Aurelio Mercado García; Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección aprobó con fecha once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Alejandro Mercado García", mediante Resolución número uno, la cual le confiere Personalidad

Jurídica y asentada en el Tomo II, página 1 del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante Alonso Porras Díaz, Viceministro, MIDINRA. Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora Dirección Jurídica.

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria,

Certifica::

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Edgardo Gutiérrez Martínez", se constituyó el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad de Nandasmó, Municipio de Nandasmó, Departamento de Masaya, con la presencia de trece (13) miembros y de los compañeros: Carlos Lorente y Mardo Mercado, Delegados del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de trecientos veinticinco mil córdobas (₡325,000.00) y se eligió la Junta Directiva resultando como Presidente Agustín Galán López. Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Edgardo Gutiérrez Martínez", mediante Resolución número Dos, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentando en el Tomo II, Página 1 del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y selladas por el Comandante Alonso Porras Díaz Viceministro MIDINRA, Managua, Doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora, Dirección Jurídica.

Reg. No. 3421 — R/F 963640 ₡ 74,000.00

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento campesino y Reforma Agraria:

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Oscar Turcios Chavarría", se constituyó el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad del Bo. Los Moncada, Municipio de la Concepción, Departamento de Masaya, con la presencia de dieciseis (16), miembros y del compañero Faustino Alguera Sandoval Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de ciento noventa y dos mil Córdobas (₡ 192,000.00), y se eligió, la Junta Directiva, resultando como Presidente Nilo Adolfo Areas Araúz. Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa vigente, esta Dirección General aprobó con fecha once de Julio del año en curso la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Oscar Turcios Chavarría", mediante Resolución número nueve, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página cinco del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante Alonso Porras Díaz, Vice-Ministro, MIDINRA; Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora, Dirección Jurídica.

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria:

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Francisco Ticay Pavón", se constituyó el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve en la Comarca El Tanque, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de dieciseis (16), miembros y el compañero Mariano Vásquez, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de trescientos diez mil Córdobas (₡ 310.000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente Francisco Sánchez Quintanilla. Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa vigente, esta Dirección General aprobó con fecha once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Francisco Ticay Pavón", mediante Resolución número diez, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página cinco del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada, por el Comandante Alonso Porras Díaz, Vice-Ministro MIDINRA. Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora, Dirección Jurídica.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**

Reg. No. 3481 — R/F 963876 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 91, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Física Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maritza del Socorro Obando Salazar, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 20 de Octubre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3 — R/F 747759 — ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 58, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Nestor Alejandro Morales López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los de-

rechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4 — R/F 963898 — ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 224, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Amalia Eloísa Duriez Rostrán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 2 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 23 — R/F 963966 — ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

que a la página 5 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”,

Por Cuanto:

Guillermo Alberto López Siero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 7 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 22 — R/F 514970 — ₡ 3,100.00

R/F 008051 — ₡ 34,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que a la página 258, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Roberto José Blanco Mátus, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad *O. Martínez O.*, el Secretario General *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 30 de Agosto de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 2939 — R/F 918617 Valor ₡ 71,100.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado General Motors Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12).

Presentada: 9-2-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 1 Marzo-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2938 — R/F 918698 Valor ₡ 71,100.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado General Motors Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12)

Presentada: 9-2-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua 1 Marzo-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2941 — R/F 418615 Valor ₡ 71,100.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Apoderado Rani International Inc., Estadounidense, solicitó Re-

gistro Marca Fábrica:



Clase: (32).

Presentada: 2-3-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Marzo 1989. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2940 — R/F 918616 Valor ₡ 71,100.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industria Licorera Quezalteca, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 24-2-88.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Abril-88. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Registro Marca Servicio

Reg. No. 3493 — R/F 963755 Valor ₡ 33,300.00

Dra. Perla Azucena Machado V., Apoderado Sistema Sandinista de Televisión (SSTV), Nicaragüense, Solicita Registro Marca Servicio:

Etiqueta de forma rectangular, que contiene en el centro una ave comúnmente llamada guarabarranco con las siglas FNV encima de una franja blanca, con una franja azul en la parte superior y en la parte inferior una franja amarilla oscura con amarillo claro que identifica una cámara de televisión que representa el conjunto una pantalla de televisor, seguido de una franja celeste rectangular y las letras en color azul:

FESTIVAL NICARAGUENSE DE VIDEO.

Clase: (35)

Presentada: 26-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 30 Noviembre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL**Títulos Supletorios**

Reg. No. 3364 — R/F 314110 Valor ₡ 17,400.00

Marcia Verónica Mejía Padilla Solicita Título Supletorio urbano lindantes: Norte: Rosalpina Luna Sur: Linda con Abelardo Santos Díaz, Este: linda con Calle, María de Jesús Rivas, Oeste: linda con Rosa Pineda y familia Poveda Lagos.

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Yolanda H. de Meza Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.

3 3

Reg. No. 3360 — R/F 963287 Valor ₡ 30,000.00

Simón Funes Marchena, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte: Calle, Ramón Merlo; Sur: Luis Merlo; Este: Mauricio Jiménez; Oeste: calle, Proagro.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce Noviembre, 1989. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 3359 — R/F 963288 Valor ₡ 30,000.00

Luis Merlo Paguaga supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte: Simón Funes; Sur: calle, Centro Escolar; Este: Capilla Evangélica; Oeste: calle, Proagro.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce Noviembre 1989. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 3352 — R/F 597932 Valor ₡ 15,000.00
Complemento: R/F 963347 — Valor ₡ 15,000.00

Róger Martín Vázquez, en nombre hijos Marlon Eduardo Martínez Hurtado y Róger Antonio Martínez Canales, pide supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte: Roberto Pérez Mairana; Sur: Pedro Duarte Bustamante; Oriente: María Martínez; Occidente: calle, Francisco Duarte Bustamante.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Noviembre, 1989. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 3350 — R/F 597927 Valor ₡ 10,500.00
Complemento: R/F 963348 — Valor ₡ 20,000.00

María Asunción Maldonado de Martínez, supletorio urbano Ocotál, limitada: Norte: Angeles González; Sur: calle, Juan Cáliz; Oriente: Ronaldo Gómez; Occidente: Pedro Pablo Matrena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno Noviembre, 1989. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. No. 3210 — R/F 962963 Valor ₡ 30,000.00

Cornelio Montano y Lydia Miranda, solicitan Título Supletorio, solar seis varas frente por treintiuna de fondo, Noroccidental esta ciudad. Oriente y Norte, Reynaldo Montano, Occidente: Abraham Díaz, Sur: Enrique Loáisiga, avenida interpuesta.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Unico, Camoapa, catorce Noviembre mil novecientos ochentinueve. — A. Hurtado Sria.

3 3

Reg. No. 3325 — R/F 963160 Valor ₡ 60,000.00

María del Socorro Carazo Laguna, mayor de edad, soltera, comerciante y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano, situado en esta ciudad dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos baldíos; Sur: Quinta calle Suroeste de por medio Ferretería el Novillo; Oeste: Doce avenida suroeste de por medio.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3327 — R/F 61334 — Valor ₡ 3,000.00
Complemento: R/F 61406 — Valor ₡ 27,810.00

El señor Jorge Blandón Vindell, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en la comarca Juan Pablo Umazor de esta jurisdicción departamental; como de veinte manzanas de extensión superficial; dentro de los siguientes linderos: Norte: Río Mancotal de por medio y propiedad Las Praderas, Sur: Propiedad de Cándida Rosales de Pineda, Oriente: Propiedad de Bernabé Herrera y hermanos y Occidente: Camino de por medio público.

Interesados, Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Dr. Mario Manuel Ubeda, Juez Civil de Distrito del Depto. — Haydee Rodríguez S. Secretaria.

3 3

Reg. No. 3328 — R/F 61399 — Valor ₡ 37,500.00

Jorge Blandón Vindell, solicita Título Supletorio, finca Sub-Urbana, ubicada en la parte sur de esta ciudad conocido como Cuatro Esquinas de esta jurisdicción de Tres Manzanas y media de extensión Superficial, lindante: Norte: de José Angel Altamirano, Sur: Callejón en medio que conduce a los Pinos, Los Chaguites y San Juan y propiedad de la sucesión de Ignacio Villagra, Oriente: Solares de los señores Ignacio Castro Blandón, Gonzalo Guido Castro, Pedro Castro, Agustín Villagra, Moisés Castillo, carretera en medio que conduce a Waswall y otros y Occidente: propiedad de la sucesión de Federico López Rivera y Ramón Castro.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Jamileth González González, Sria. del Juzgado Civil de Distrito del Dpto de Jinotega.

3 3

Reg. No. 3466 — R/F 647269 Valor ₡ 14,445.00
Complemento: R/F 963812 — Valor ₡ 16,000.00

Ana Julia Jiménez González, solicita Título Supletorio de un solar conteniendo una casa de habitación, paredes de concreto, techo de zinc, embaldosado de cemento, con cuatro cuarto pequeños y siendo estos los linderos Norte: Francisco Meza y Luis Tenorio mide Cuarenta varas; Sur: Calle Pública mide Cuarenta varas; Este: Carmen Chavarría y Victoria Cantillano mide Cuarenta varas; y Oeste: Calle Pública mide Cuarenta varas.

Dado en el Juzgado Local Unico de Cárdenas, Departamento de Rivas a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *María Asunción Alemán R.* Juez Local Unico de Cárdenas. — *Dolores del Carmen Peña B.* Sria.

3 1

Reg. No. 3467 — R/F 929989 Valor ₡ 15,195.00

Elias Acuña López, solicita Supletorio Urbana San Juan de Oriente, Este: El Estado; Oeste: Calle enmedio, Petronilla Martínez; Norte: Calle enmedio Lorenzo Gutiérrez; Sur: El Estado.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Julio, cinco ochentinueve. — *Eddie Vega.* Srio.

3 1

Reg. No. 3468 — R/F 963761 Valor ₡ 45,000.00

Mercedes Suazo de Peña, solicita Supletorio urbano linderos Norte: Pedro Paz; Sur: Calle; Oriente: José Dominguez; Poniente: Auxiliadora González.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. Diriomo, veintisiete Noviembre mil novecientos ochentinueve. — *Elda Gómez.* Sria.

3 1

Reg. No. 3469 — R/F 963762 Valor ₡ 45,000.00

Rafael Basilio Pérez Navas, solicitó supletorio urbano Barrio Domingazo, Granada, linderos: Norte: Antonio Corea Sur: Calle; Oriente: Calle; Poniente: Estéban Ruiz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Marta Solano.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 3470 — R/F 963753 Valor ₡ 45,000.00

La señora María Teresa Pérez Espinoza y el señor Oswaldo Pérez Espinoza, se han presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de un solar urbano, situado al noroeste de esta ciudad y dentro de estos linderos: Norte: Juan Lisímaco Villegas, Sur: Alejandro López Zapata, Este: Juan Angel Pavón, calle de por medio y Oeste: Ulises Cuesta, callejón de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Marina Pérez Pavón.* Sria.

3 1

Reg. No. 3471 — R/F 963690 Valor ₡ 10,000.00
Complemento: R/F 597585 — Valor ₡ 4,995.00

Maribel Guillén de Castellón, supletorio urbano Ocotal, lmitado: Norte: Aura Marina Rodríguez; Sur: calle; Este: callejón, Carlos Gadea; Oeste: Ramón Rosales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, treinta Octubre 1989. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Srio.

3 1

Reg. No. 3472 — R/F 963683 Valor ₡ 45,000.00

José Tomás Rodríguez García, mayor de edad, casado, conductor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de terreno urbano ubicado en el Barrio Rigüero Sur, en esta ciudad de Managua, que tiene los siguientes linderos: Oriente: predio de Vicente Murillo y Manuel Rigero; Poniente: con Rosa Rodríguez Molina; Norte: con Josefa Gutiérrez de Zapata y Sur: con Florencia García Palacios y que mide seis varas de frente por veinticuatro de fondo.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Dra. Martha Gadea de Orozco.* Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 3473 — R/F 963873 Valor ₡ 30,000.00

Ana Joaquina García Sevilla, solicita título urbano Moyogalpa Isla Ometepe, Norte: Juan José Urbina; Sur: Crisanto Briceño, calle enmedio, Este: Flor de María Juárez Bermúdez, Oeste: calle enmedio, Ramón Cerda Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, Diciembre veinte de mil novecientos ochentinueve. — *Ma. Dolores Zúñiga.* Sria.

3 1

Reg. No. 3390 — R/F 963545 Valor ₡ 20,000.00
R/F 591437 — Valor ₡ 10,000.00

Marcos Romero González, solicita supletorio, urbano Palacagüina. — Norte: Leonardo Hernández; Sur: Leonor Matute; Este, Macario López, calle enmedio; Oeste, Miguel López Olivas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Diciembre uno mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano,* Secretaria.

3 1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 9 — R/F 963902 — ₡ 15,000.00

Por sentencia de la una y quince minutos de la tarde del veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, declárese disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores César Augusto González Martínez y Teodora Manzanares Rivas.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arróliga B. Sria.*

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 14 — R/F 963994 — ₡ 5,000.00
Complemento R/F 584251 — ₡ 5,000.00

Alfredo Sánchez Bermúdez, solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos y acciones, de madre Concepción Bermúdez Fierro.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. — IV R. Diriamba, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *L. Martín López G.* Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito. Diriamba. IV R.

Reg. No. 15 — R/F 554080 ₡ 20,000.00

Pablo Wilfredo Díaz, solicita decláresele herederos unión hermanos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señora madre Lucía Antonia Díaz Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez.* Sria.

Reg. No. 16 — R/F 963984 ₡ 15,000.00

Rosa Argentina Morales Cerda, en representación de sus menores hijos Octavio José, Erick Eliezer, Skarlet José, los tres de apellidos Roa Morales, solicita se les declare heredero Universales de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejara su señor padre Octavio José Roa Aguirre.

Opóngase Término de Ley

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Vida Benavente Prieto.* Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 17 — R/F 008100 ₡ 20,000.00

Marvely de la Concepción Fonseca Hernández, apoderada de Francis Janeth Hernández Chavarría, solicita declárese única y universal heredera a su representada de bienes al morir dejó Guillermina Chavarría Navarro, señala único bien, contrato promesa venta lote ubicado Barrio Cuba número registral 22819, siguientes linderos: Norte: cuarta calle N. E. Sur: callejón acceso; Oeste: lote ocho y Este: lote nueve.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil. Managua, veintiuno Diciembre mil novecientos ochenta y nueve. Once mañana. — Dra. *Martha Gadea de Orozco,* Juez.

Reg. No. 18 — R/F 008114 ₡ 10,000.00
Complemento R/F 554670 — ₡ 15,000.00

Indiana Molina Tijerino de Flores, solicita se declare heredera su señora madre Ignacia Antonia de los Dolores Tijerino López de Molina, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su tía Angélica López Olivares y como cesionaria la primera de la segunda de los derechos que les corresponden a la causante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cuatro Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Esperanza Martínez.* Sria.

Reg. No. 19 — R/F 008116 ₡ 15,000.00

Silvio Roberto Rojas Alvarado, solicita declararse heredero de los bienes, derechos, acciones muerte dejara su madre señora, Maura Alvarado Gutiérrez,

Opóngase Juzgado Primero Civil de Distrito de León, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Leyla Reyes A.* Secretaria.

Citaciones de Procesados

No. 455

Por primera vez cito y emplazo al procesado: *Salvador Teodoro Romero Larios,* para que dentro de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de esta causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de la Cooperativa Cristóbal Mejía Traña bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Elévese la presente causa a Plenario.

Se acuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al referido procesado y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Dr. German Adolfo Vásquez Carrasco**, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua. — **Gioconda López Rojas**, Secretaria.

No. 456

Por primera vez cito y emplazo a **José Albino Pavón López**, para que dentro del término de quince días comparezca al Local del Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye en su contra, por el delito de Abusos Deshonestos, en perjuicio de **María Auxiliadora Vega Pavón**.

Bajo apercibimiento de abrir la causa a pruebas, téngase por contestados los cargos negativamente de la denuncia, declararla rebelde y nómbresele abogado defensor de oficio si no se hace presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares denunciarle en el lugar donde se oculta. — Notifíquese. — **Alberto Novoa Espinoza**, Juez. — **Sria. Gregoria G. de Blanco**.

Dado en la ciudad de Masaya, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Alberto Novoa Espinoza**, Juez de Distrito del Crimen, Masaya.

No. 457

Por segunda y última vez cito y emplazo a **Pedro Hernández Bolaños**, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con escalamiento cometido en la persona de **Omar Antonio Valle Granados**, de treintiocho años de edad, casado, Administrador de Empresas y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Lic. Yadira Calvo Cisneros**, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León.

No. 458

Por segunda y última vez cito y emplazo a **Jesús Manuel Méndez Orozco**, **Carlos Páiz**

Méndez, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Abigeato, cometido en la persona de **Lesbia Lucía Padilla Vanegas** y **Raúl Lorenzo Munguía Maradiaga**, bajo apercibimiento de someter la causa a Sentencia y la que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero Distrito del Crimen de León, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Lic. Douglas Toruño Téllez**, Juez Primero Distrito del Crimen, León. — **Anabelle Moreno Villalobos**, Srio.

No. 459

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados **Julio Rodríguez** y **Eulalio García**, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asesinato, en perjuicio de: **José Vicente Mendoza**.

Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdaseles a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Matagalpa, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (f.) **Dr. José Antonio Flores Tinoco**, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, (f.) **Socorro Gaitán T.**, Sria.

No. 460

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado: **Alejandro Alberto Vargas Abarca**, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de robo con intimidación, en perjuicio de **Ramón Enrique Barcia Tijerino**. De no comparecer, la Sentencia que contra él recaiga surtirá efecto como si estuviera presente.

Se recuerda a las Autoridades, la obligación que tienen de capturar al antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **Dra. María Lourdes Aguirre Vargas**, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.